


LEGAJO CONADEP 2628 SEC 0

N° DENUNCIA 2022

ELBA LUCIA GANDARA CASTROMAN

TIPORFIDOCU 0 C.L. 1130306
 FECHACIM 10/12/1943 EN MERCEDES (REP ORIENTAL DEL URUGUAY) URUGUAYA

Al momento de la detención EDAD 34 EMBARAZADA
 DOMICILIO HILARIO LAGOS 406 LOCALIDAD FLORENCIO VARELA
 PARTIDO  P.D.P.C.I.A. BAI
 ESTUDIANTE No
 PROFESION AMA DE CASA
 OCUPACION
 EMPRESA O DEPENDENCIA

MILITANCIA GREMIAL/POLITICA

ACTOREMIAL

SINDICATO/
GREMIO

ORGANIZACION

ZONAMILITANCIA

FECHA DE DETENCION/SECUESTRO 18/02/1977 FCJO VARELA BA

En DOMICILIO PARTICULAR Localidad/Ciudad FLORENCIO VARELA
 Partido/Departamento FLORENCIO VARELA BAI
 Fuerza Identificada como EJERCITO Zona, Subzona, Area 118

Relato de los hechosCasos conexos

ES DETENIDA JUNTO A SU MARIDO JUAN E. VELAZQUEZ ROSANO (URUGUAYO) POR PERSONAL DE POLICIA Y EJERCITO DE CIVIL DURANTE UN OPERATIVO EN EL QUE APARENTEMENTE ES SECUESTRADA MUCHA GENTE. SON LLEVADOS AL DEPTO. CENTRAL DE POLICIA MOTORIZADA (TRASL. OCASIONALMENTE AL REG. N° 3 PARA INTERROGARLOS). LOS TRASL. DEFINITIVAMENTE A LA BRIGADA GÓEMES (PUENTE 12). PARTICIPAN DE LOS INTERROGATORIOS MILITARES URUGUAYOS. DESPUES DE 55 DIAS DE DETENCION SU ESPOSO ES LIBERADO.

VISTO DETENIDO EN CENTROS CLAND. DE DETENCION

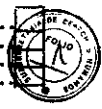
Fecha en la que fue identificado 01/01/1977 Testimonio que lo nombra / Datos aportados 3872

Centro de Detención donde fue visto PUENTE 12

1/11/14

DESAPARICION	<input checked="" type="checkbox"/>
CEMENTERIOS	<input type="checkbox"/>
NIÑOS	<input type="checkbox"/>
ILICITOS	<input type="checkbox"/>

CENTROS DE DETENCION
 PERSONAS INVOLUCRADAS
 PERSONAS EN CAUTIVERIO
 TESTIMONIO ESPECIAL



VICTIMA/DENUNCIA

APELLIDO GANDARA CASTROMAN NOMBRE ELBA LUCIA
 FECHA DE NAC 12/10/43 D.N.I./L.C./L.E. NACIONALIDAD URUGUAYA
 PROFESION O TRABAJO; LUGAR DE TRABAJO Y/O ESTUDIO AMA DE CASA
 DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION HILARIO LAGOS 466 - F. VARELA ..
 ESTADO CIVIL CASADA HIJOS (Número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/los padres) 3 MUJERES DE 13, 3, Y 20 DIAS - 1 VARNON DE 8 AÑOS
 ESTAN A CARGO DE PADRE

FECHA, HORA Y LUGAR DEL HECHO 12/2/77 - 4:00 - EN SU DOMICILIO

RELATO DEL PROCEDIMIENTO VER TESTIMONIO

TESTIGOS (De ser posible, indicar nombre, apellido y domicilio. Relate si algún miembro de la familia o amigo también fue secuestrado y si recuperó luego la libertad) ESPOSO - HIJOS



EJECUTORES IDENTIFICADOS O PRESUMIBLES DEL HECHO (Caracteristicos de Periódico
los, vestimenta, armas, etc.) EJERCITO - POLICIA

GESTIONES REALIZADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS:

DENUNCIAS ANTE COMISARIAS

HABEAS CORPUS SI

ANTE OTRAS ORGANIZACIONES EN EL PAIS

ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES Q.M.V. - A.M.N.E.S.T.Y.

DENUNCIANTE

APELLIDO VELAZQUEZ FAMILIAR CON NOMBRE FRANCISCA LUCIA

VINCULO CON LA VICTIMA HIJA

DOMICILIO Kloosterlaan 143 - 1609 KW - Haarlem - Holanda

DA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PRESENTE
SEA GIRADO A LA JUSTICIA Y AL M. DE DEFENSA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL DENUNCIANTE



Jaime Enrique Velázquez Rosano

nacido el 22 de abril de 1943 en Montevideo Republica Oriental del Uruguay.

de profesión obrero de la industria frigorífica, actualmente refugiado político en Holanda.

Declaro:

que siendo la hora 4 de la mañana del día 18 de febrero de 1977 y encontrándome en mi domicilio de la calle Hilario Lagos 466 Florensis Varela Provincia de Buenos Aires; irrumpieron en el mismo doce personas vestidas de civil quienes se identificaron como de la policía y Ejército Argentinos; siendo ellos oficiales, comenzaron por romper la puerta trasera, rompiendo vidrios de las puertas y ventanas dando gritos de vándalos y rompiendo muebles y todo lo que encontraron a su paso apuntaban con sus ametralladoras y nos dijeron a mí y a mi compañera (Elba Lucía Gandara Castronovo) y a nuestros hijos Celia Lucía, de 13 años, Juan Fabián de 8 años, Verónica Daniela de 3 años y Silvina de solamente 20 días) que nos quedáramos quietos y a la vez que encendiera la luz, era tal el desconcierto y miedo que teníamos que no sabíamos que hacer; los chicos lloraban y mi compañera caminaba dentro del cuarto, yo parado inmóvil en medio de la confusión; hasta que me decidí entre gritos a encender la luz; eso, si fui el primero en "cobrar" luego de una serie de golpes me pusieron contra la pared, y fueron donde se encontraba mi compañera y los niños; y a su vez nos preguntaban dónde estaban las armas, lo segundo que me preguntaron fue como se llamaba mi compañera; a lo que respondí su nombre me preguntan a continuación por otros nombres los cuales no conocía me dijeron si era "perejil" ya que yo contestaba en forma negativa y comenzaron a golpear a mi compañera con un cinto, tirones de pelo y puntapiés a los niños los empujaban de un lado para otro; y les hacían preguntas si iban asistidos a la casa, lo cuál contestaron negativo; luego de maltratar a la madre tomaron a la bebé de solamente 20 días, la agarraron de los piecitos cabeza para abajo y la golpearon, diciéndole a la madre: "si no hablás la vamos a matar", los niños lloraban y el terror era mucho, la madre gritaba que no golpearan a la bebé; luego de unas horas de golpearnos a todos decidieron hacerle el "submarino" a mi compañera, delante de los niños; a la vez que me metían a mí en otra pieza, diciendome mi hija mayor que habían traído con ellos a mi sobrino Eduardo O'Neil Velázquez, estaba atado de pies y manos y todo ensangrentado; yo estaba tan nervioso que en un momento dije a mis hijos que posiblemente ya no nos verían nunca más, a eso de las 10.30' de la mañana nos encapucharon y nos ataron de pies y manos, a mí con el cable de la plancha y me dijeron que nos iban a llevar para "interrogarnos" además nos acusaban de "subversivos", antes de que nos pusieran la "capucha" pude ver como se llevaban algunas cosas de valor, así como el cielorraso destruido ropas, muebles tirados, como si hubiera pasado un tornado; al cabo de varias horas en esa situación, vino la orden de llevarnos; por lo que me dijeron mis hijos posteriormente, había dos camiones del ejército en la cuadra y por versiones de los vecinos habían rodeado toda la zona; me sacaron prácticamente desnudo y a los empujones, "apurate Montenegro hijo de puta" me gritaban; al salir me tiraron dentro de una zanja llena de agua y barro, me levantaron de los pelos y todo mojado y embarrado fui a dar al baul de un auto, la misma suerte corrió mi compañera. Evidentemente siguieron buscando más gente, ya que permanecí muchas horas en ese baul; pienso que cerca de catorce horas y por lo que pude escuchar buscaban a un tal Damián; fueron a la fábrica donde trabajaba, dos veces y no lo encontraron, luego se dirigieron a una zona de detención; o sea a un cuartel de policía (Departamento Central de la Policía Motorizada) por lo que pude escuchar de esa misma gente de civil; al llegar me dijeron que tenía que bajar, abrieron el baul y como yo dije que estaba asustado, me tiraron para afuera a la vez que me golpeaban (puntapiés, gomazos etc.) me decían "camina Montonero



...hijo de puta ahora vas cantar si sés o né Tupamaro"; me hicieron subir y bajar por unas escaleras hasta llegar a unos calabozos, siempre golpeándose; hasta llegar a una puerta que por el ruido al abrirla parecía de hierro, me tiraron para adentro a la vez que decían "acá tienen un colega" cayendo arriba de otras personas que allí estaban; sentí que me decían "fíjate quedate tranquilo que estás entre compañeros", me acomodaron y me aflojaron la "capucha", así como el cable del esa plancha con el cual estaba atado; ya en el calabozo pensaba que me esperarían largas horas de martirio en manos de esos salvajes inocentes; en el calabozo había siete personas más conmigo ocho, el lugar sería de 2x 0,80 ya que cabíamos tres de perfil; para tratar de descansar lo hacíamos tres para cada lado y dos quedaban parados, con lo cual nos rotábamos para tratar de descansar todos, hacía un calor impresionante ya que estábamos en verano; por momentos nos ahogábamos y momentos de desesperación y semi asfixia, con nosotros estaba un anciano de 70 años Dioniggi de apellido al cual le decían "Juan sin miedo", ese anciano y su compañera se encontraban allí; ya que fueron a buscar a su hijo y al no encontrarlo los llevaron a ellos "hasta que aparezca el hijo", entonces empezábamos a golpear y a gritar como locos que al verlo se nos moría. En total estuve en el "calabozo del infierno" siete días, nos sacaron en varias oportunidades al Regimiento No. 3, donde torturaban con "picana submarina", golpes de karate, gomas, etc."; y al que no podían "sacarle" nada lo quemaban con agua hirviendo, en una oportunidad me pusieron cerca de mi compañera a la cual estaban aplicándole "picana eléctrica" preguntándome "si conocía esa voz", mi mujer gritaba y me nombraba, así como a nuestros hijos, dando unos gritos terribles a la vez que me decían "ahora te toca a vos"; la "sesión" duró una hora más o menos, un oficial le preguntó "que te hicieron gorda", ella le contestó "me pusieron la picana", a lo que contestó: "son unos hijos de puta pero que si no cantaba se lo volverían a hacer", le aplicaron la picana en los pechos, vagina y la boca, también le dijo: "a que no sabes a quien voy yo ahí" y me preguntó "Juan te dormistes con la "musiquita" entonces mi mujer me defendía, hasta que nos llevaron a los calabozos. De vez en cuando nos daban de comer una comida muy mala, pero debido a la situación que nos encontrábamos (golpeados y torturados) teníamos que comerla igual; así pasamos siete días lamentando dos muertos en los calabozos, uno era Argentino le llamaban Gato y un Chileno al cual llamaban Ramón, a los dos los habían quemados con "agua hirviendo", Gato saltaba para arriba de desesperación, y nos caía encima todo ensangrentado, estaba en agonía y luego que murió estuve allí con nosotros durante cuatro horas, estirado en medio del calabozo y nosotros a su lado; en la misma forma murió el Chileno, mordía, arañaba y pegaba, estaba totalmente desesperado; el caso mayor de semi-asfixia lo pasamos en esos días y pienso que si no vienen en seguida íramos siete víctimas más; abrieron y nos mojaron con mangueras de agua muy potentes que nos lastimaba al golpearnos, al final de la tarde nos trasladaron en un camión blindado a la Brigada Guemes, que está en Camino de Cintura y Av. Richardi (Puente 12); pensamos que nos iban a matar, ya que ellos decían "les llegó la hora", hasta que llegamos al cuartel y nos hicieron entrar a una pieza, nos preguntaron: "tienen alguna enfermedad o sufren del corazón" con lo cual estábamos prontos para la tortura o la muerte; nos vendaron los ojos y nos pusieron una "capucha", nos hicieron caminar por unos corredores y llegamos a unas celdas, a la vez que nos "presentaron" a unos oficiales que les decían "locos Colinos", uno de ellos se llama Juan, nos dieron algunas "indicaciones" de que había que llamarlos de "señores" y el que no lo hacía, decían "cobrada como en la guerra" y además decían "ustedes son todos bolatas"; nos golpeaban con gomas ya que decían que íramos lerdos, recuerdo que en ese lugar había 36 personas 14 mujeres y 42 hombres; había dos guardias "malas" y una "buena", las "malas" nos hacían "plantones" y nos golpeaban con cualquier pretexto, los "buenos" nos daban algún "afloje", pero con las amenazas constantes de tortura, muerte, etc.; luego venían las denominadas "patotas", o sea los torturadores oficiales y llevaban la jente a la Tablada (tristemente célebre por las torturas que allí se practican) también allí las sei-



dos eran similares a las anteriores, nos daban una manta para las piernas e sea la doblábamos y nos metíamos adentro, todo eso lo hacíamos siempre y e "encapuchados" y esposados; a la mañana llegaban los "leones Celinas" y "comenzaban el trabajo", prendían la radio fuerte y escuchaban a Carlos Gardel; "vamos subversivos podridos", nos quitaban las mantas y tiraban agua, nos dejaban pañados durante todo el día; siempre vejados, nos hacíamos las necesidades encima, porque aún nos daban ganas. Recuerdo que en una oportunidad al encontrarme desacomodado, por la mala alimentación y las torturas recibidas, pedí para ir al baño, lo cual me contestaron: "Montonero hijo de puta no se dejás escuchar a Gardel, te voy a llevar al baño pero te vamos a dar una paliza/ que te vas a acordar mientras vivas; entonces me sacaron las esposas y al bajar unas escaleras, comenzaron los "gomazos"; pero... como no tenía otra alternativa. No respetaban ni a los ancianos ni a las mujeres, una vez estuví fan castigando durante tres horas a un detenido que le decían "mona" y que era médico, lo quemaban con cigarrillos y le pegaban inmediatamente por encontrarlo hablando. Los nombres de las personas que recuerdo que se encontraban en ese lugar, algunos de ellos son los siguientes: el matrimonio Diamiggi, Damjyan Barrios, Equivil (Paraguayo), Carlos Lopez Roberto Coria y su esposa (maestra), Cache Dioniggi (hijo del matrimonio de ancianos), Omar Lopez, Eduardo O'Neill, y los siguientes apodos: Silvia (la Flaca), Luchito, Mateo, Chacha, Cache, Miguel, Pancho, Carlos, Paulo, Daniel y Tito; las personas de las cuales presencié su muerte son la siguientes: Alberto y Arturo, Ebanzo, Tito, a Damjyan Barrios le torturaron durante dos semanas y al negarse a comer le daban inyecciones de calcio para mantenerlo vivo, como no le "sacaban nada" le daban la cabeza contra la pared, estuvo un día en el calabozo donde yo estaba y me contó las cosas que le hacían, riéndose dijeron un día que "había otra boleta, Damjyan dejé de respirar"; según nos contó Damjyan era sobrino del Ministro Martínez de Hoz e hijo de las familias Bunge y Horn, otros dos detenidos fueron dejados en la enfermería "para que se escaparan" según los oficiales y al intentarlo los scribillaron; un día me llevaron al baño y pude ver a mi mujer, fué en medio de toda esa pedreguena que me dije que posiblemente me largaran; Cache Dioniggi ores se presentó por la situación de reos de sus ancianos padres. Un día me llevan y me "piden disculpas" por todos los malos momentos pasados, que saben que yo no tengo nada que ver", "que haga de cuenta que tuvistes un sueño muy pesado", "andá a cuidar a tus hijitos" y andate del país porque la próxima vez que te vayamos a buscar sé boleta", "oj vidate de tus mujer"; me dieron algo de comer alguna ropa y me dejaron en casa de nuestra casa, pensé que me matarían ya que era un testigo de sus aberraciones; pero al ver que me dejaban y no tiraban y a pesar de casi no poder caminar, corrí (sin saber como); llegué a la casa... habían vi drías rotes, los muebles y las ropas desechas, todo tirado; me parecía haber resucitado, los niños no estaban, mi compañera tampoco.. fui a casa de mi hermana, golpeé, sale mi hermana, "no te mataron me dije" me pude contactarle...

F.D. Hasta el día de hoy 18 de octubre de 1977 no he sabido nada de mi compañera: Elba Lucía Gándara Castromán, nacida el día 12 de octubre de 1941 en Mercedes, República Oriental del Uruguay, madre de nuestros cuatro hijos: Celia Lucía (13 años), Juan Fabián (8 años) Verónica Daniela (3 años) y Silvina de 9 meses...

Nota:
En los interrogatorios y por propia expresión de quienes me interrogaban "el que te dá ahora es un compatriota tuyo, Tupamaro hijo de puta", así como términos usados en Uruguay como "botija" (niño), así como preguntas sobre Uruguay.

Melanda octubre 18 de 1977.-

Juan Vilatorquez

ORIGEN: Cuba

2622

Nº de ACTOR:



1. APELLIDOS: GANJADA CASTRO MAN NOMBRES: ELSA LUCIA
APOSOS: SEXO: F EMBARAZ: FECHA NAC. 12/4/43
NACIONALIDAD: Venezolana DOC. IDENT. EST. CIVIL:
ALTURA: CUTIS: CABELLO: OJOS:
OTRAS SEÑAS PARTICULARES:
2. Nº de hijos: NIÑOS NAC. EN CAUTIVERIO:
3. TRABAJABA EN:
ESTUDIABA EN:
4. MILITABA EN:
5. DOMICILIO REAL: Hermano Lacos 466 - Florencia Valera

DATOS DEL HECHO:

6. FECHA: 18/2/77 HORA: 4:15 LUGAR: Hermano Lacos 466 - F. Valera
7. TESTIGOS: Celia Lucia Velazquez - Juan FABIAN Velazquez (Hijo)
Juan Enrique Velazquez Rosado (CONTINERO)
8. SEC. FAMILIARES O AMIGOS: Velazquez Rosado, Juan Enrique
9. LIBERACION de FLIARES. O AMIGOS: Velazquez Rosado, Juan Enrique
10. ROBO, SAQUEO, DESTRUCCION: Si
11. FUERZAS INTERVINIENTES: Policia - Ejercito
JURISDICCION POSIBLE:
JURISDICCION REAL:
Nº DE VEHICULOS: CARACTERISTICAS:
Nº DE PERSONAS: 12 CARACTERISTICAS: de C. U. C.
APOSOS:
12. CAMPOS EN QUE FUE VISTA LA VICTIMA:
LO VIO: FECHA:
TORTURA:

DATOS DEL DENUNCIANTE:

13. APELLIDO y NOMBRES: VELAZQUEZ CELIA LUCIA DOC:
14. DOMICILIO: CONSULADO AMSTERDAM C. P.:
VINCULO: Hija
15. TRAMITES JUDICIALES Y/O POLICIALES:
16. TRAMITES INTERNACIONALES: OEA: ONU:
OTROS:
17. CONEXOS: Ver Legajo 394
OBSERVACIONES:



III.

TESTIGOS (de ser posible indicar nombre, apellido, domicilio).....

SECUESTRO DE FAMILIARES O AMIGOS.....

LIBERACION DE FAMILIARES O AMIGOS:.....

EJECUTORES IDENTIFICADOS O PRESUMIBLES DEL HECHO (características de vehículos, vestimentas, armas, etc.).....

CAMPESINATO QUE FUE VISTA LA VICTIMA:.....

LOCALIDAD:..... FECHA:.....

GESTIONES REALIZADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS:

DENUNCIAS ANTE COMISARIAS:.....

HABLA CORPUS:.....

ANTE OTROS ORGANISMOS EN EL PAIS:.....

ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES:.....

DATOS DEL DENUNCIANTE:

APELLIDOS: *DE LA FUENTE*..... NOMBRES: *Carlos León*.....

DOMICILIO: *Consulado, Honduras*..... C.P.:.....

VINCULO CON LA VICTIMA: *Hijo*..... D.N.I./L.C./L.E./C.I.:.....

TEL.:.....

FIRMA DEL DENUNCIANTE

TÉSTIMONIO

VICTIMA

(F) 2628

(9)

Apellido. GANDARA CASTROMAN.....Nombre. ELBA LUCIA
 Fecha de nac. 12-10-1947. Doc. identidad. C.I. 4.1.130.306.....Nacionalidad. Uruguay
 Profesión o trabajo; lugar de trabajo y/o estudio. RAA DE CASA
 Domicilio en el momento de la detención. HERNAN LAROS 466 FLORENSA BARCELÓ B.S.U.
 Estado civil. SOLTERA.....Hijos(número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/ los padres) 4 hijos: 12 años - 8 años - 3 años - 20 días
Está/n a cargo del. PAPOE QUE SE ENCONTRA EN HOLANDA

FECHA, HORA Y LUGAR DEL HECHO. 18-2-77. 4 DE MAÑANA

RELATO DEL PROCEDIMIENTO (si este espacio no alcanza, seguir en hoja adjunta).....
UN CAMIÓN VENIO DE BANTA Y 4 COCHAS PARTICULARES. LOS DEL CAMIÓN UNIFORMADOS, PARA LA TAREA EJERCIDO. FUERTEMENTE ARMADOS. LOS DE LOS COCHAS DE CIVIL. TAMBIEN ARMADOS. ESTUVIERON HASTA LAS 10 DE LA MAÑANA. LLEGARON CASAS Y DESTROYARON LOS MUEBLES. ROMPIERON EL CILINDRO. SE LLEVARON A LOS DOS (HOMBRE Y MUJER) EL HOMBRE APARECIÓ A LOS 2 MESES. EN EL LUGAR DEL CAUTIVERO SE ENCONTRÓ CON SU ESPOSA Y SU COCHERO EVER EDUARDO O'NEILL (DESAPARECIDO)

TESTIGOS (de ser posible, indicar nombre y apellido y domicilio. Relate si algún miembro de la familia o amigo fue secuestrado también y recuperó luego la libertad).....
LOS HERMANOS

EJECUTORES IDENTIFICADOS O PRESUMIBLES DEL HECHO (características de vehículos, vestimenta, armas, etc.).....

GESTIONES REALIZADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS:

Denuncia ante comisarías. DE LA COMA
 Habeas corpus. 3 NEGATIVAS
 ante otras organizaciones en el país. MINISTERIO INTERIOR - OFICINA DE QUINONES
 ante organismos internacionales. CONF. ROJA INTERNACIONAL - O.E.A. - UN - GINEBRA - SUIZA



Buenos Aires, 8 de Junio de 1984.

Señores

Cesar y Raquel Dedicinigi

B m. Nitre 1478

1849 - JOSE MAMMOI

Prov. de Buenos Aires.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles
tengan a bien concurrir a esta Comisión.

El objeto de tal citación es que puedan
testimoniar, dando precisión de todo dato que posean, acerca de
la desaparición de Elba Lucía Gándara Castroman, oportunamente
denunciada ante este Organismo.

Sin otro particular y agradeciéndoles
desde ya vuestra buena disposición, salúdoles muy atentamente.

②

Nota: Citar en su presentación el siguiente número de referen-
cia: 7628/2882.-

familiares de desaparecidos y
detenidos por razones políticas



Dirección provisoria: CORRIENTES 1785 - 1º PISO "J" - 1042 - CAPITAL FEDERAL

DEFUNCIÓN DE SECUESTRO

APELLIDOS: GAZDARÁ GAZDARÁN
NOMBRES: CLAUDIA
NACIONALIDAD: URUGUAYA
Nº DE DOCUMENTO: C.I. URUGUAYA Nº 1.192.306
LUGAR DE NACIMIENTO: SORIANO URUGUAY
FECHA DE NACIMIENTO: 12/10/1942
ESTADO CIVIL: SOLTERA
PROFESION: AMA DE CASA
LUGAR DE TRABAJO: _____
CARGOS REPRESENTATIVOS: _____
FECHA DE DESAPARICION: 20/12/79
LUGAR: ZEBALLOS-FLORENCIO VARELA
RECURSOS: AREAS CORPUS - MINISTERIO DEL INTERIOR
NACIONES UNIDAS
TRAMITES JUDICIALES: _____
TRAMITES NACIONALES: _____
TRAMITES INTERNACIONALES: _____

DENUNCIANTE: VIOLETA VELAZQUES DE OWEIL
DOCUMENTO: C.I. 909-611 PARIENTES/USO: C. UNADA
DOMICILIO: LORCA ESCARABALLOS ES. ZEBALLOS DE FLORENCIO VARELA VIAJE: Violeta V de Oweil
RELATO DE LOS HECHOS: ALAS 4 de LA MAÑANA DEL DIA 20/12/79
LLAMARON A LA PUERTA DE SU CASA CON RUPO DE PERSONAS
VESTIDAS DE CIVIL Y FUERTEMENTE ARMADOS CON ARMA
DE PUNTERO CALIBRE Y METRALLA POR LOS GOLPES DOLOS HECHA
Y SU COMPAÑERO ROMPIERON TODO LO QUE ENCONTARON.
ASU PUNTO ALAS 10 de LA MAÑANA SE LA CIERVIERON EN
2 COCHES KELLAY SU COMPAÑEROS LOS 55 DIAS LE
PIERON LA LIBERTAD EL COMPAÑERO DE ELLA NO SE
SUPORAMA MADRE ESTA LA FECHA

CONTINUA Violeta V de Oweil

I.- IDENTIDAD

APELLIDOS : GANDARA CAS-
TROMAN
NOMBRES : Elba Lucía
SEXO : Femenino
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1943 en
Mercedes (Dto.
Soriano).
NACIONALIDAD : Uruguaya
ASCENDENCIA : No se posee
DOC. DE IDENTIDAD : No se posee
ESTADO CIVIL : Casada
HIJOS : 4 (cuatro) hijos
DOMICILIO : Hilario Lagos
466, Ceballos,
Florencio Vare-
la, Pcia. de Bue-
nos Aires.

OCCUPACION : No se posee
AFILIACIONES POLITICAS
Y/O SINDICALES : No se posee
FECHA DE SALIDA DE URU-
GUAY : No se posee
RESIDENCIA EN EL PAIS
DE LA DESAPARICION : No se posee.

II.- DESCRIPCION DEL CASO

FECHA DE LA DETENCION : 18-02-1977
HORA : 4 horas
LUGAR : Su domicilio
DESCRIPCION DE LA DE-
TENCION : Personas de civil armadas penetra-

... de dicho con gran despliegue de violencia contra toda la familia, incluso con los niños, llevándola junto con su compañero Juan Enrique VELAZQUEZ ROSANO.



PERSONAS U ORGANISMOS QUE EFECTUARON LA DETENCION : Fuerzas militares y policiales argentinas.

TESTIGOS : Su compañero, sus hijos y vecinos.

OTRAS PERSONAS DETENIDAS EN LA MISMA OCASION : Su compañero Juan Enrique VELAZQUEZ ROSANO;

RECONOCIMIENTO DE LA DETENCION POR ESCRITO O DE OTRA FORMA : No hay reconocimiento oficial de la detención.

OTROS CASOS CONEXOS : Eduardo O'NEIL VELAZQUEZ secuestrado el 18-01-1977

TESTIMONIOS ESCRITOS U ORALES : Testimonio escrito de su compañero Juan Enrique VELAZQUEZ ROSANO (Holanda, 18-10-1977) quien fuera liberado tiempo después y que atestigua que en las torturas e interrogatorios participaban oficiales uruguayos.

PERMANENCIA EN CENTROS LEGALES O CLANDESTINOS DE DETENCION : Un cuartel de policía (Departamento Central de la Policía Motorizada) donde estuvo 7 días aproximadamente, Regimiento N° 3 (varias oportunidades), Brigada "Güemes" ubicada en Camino de Cintura y Avenida Richieri - puente, estas dos últimas unidades militares dependientes del Ejército Argentino.

III.- DENUNCIA DEL CASO

GESTIONES REALIZADAS EN EL PLANO NACIONAL : Denuncia en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Buenos Aires.

GESTIONES REALIZADAS EN EL PLANO INTERNACIONAL : Comisión Internacional de Derechos Humanos de la O.N.U., Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., Amnesty International, Cruz Roja.



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -Dirección General de Derechos Humanos- presenta sus atentos saludos a la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS con el objeto de remitirle adjunta a la presente el testimonio cursado por la ciudadana uruguaya Celia Lucía Velázquez Gándara.

Asimismo, como consta en los textos de referencia, la mencionada ciudadana recaba información acerca de la posibilidad de que su desplazamiento a la Republica con fines testimoniales, fuese costado por el Fisco Nacional. Como no existen a esos efectos fondos previstos, se sugiere que de estimarse conveniente el contar con la deposición de la Sta. Velázquez Gándara, se haga llegar al Consulado General en Amsterdam, a través de esta Dirección General, un cuestionario conteniendo el interrogatorio que se estime conveniente, procediendo el titular de la Misión Consular a tomar las declaraciones testimoniales.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -Dirección General de Derechos Humanos- reitera a la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS las seguridades de su más distinguida consideración.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.




HECTOR RICARDO RIVERA
EMBAJADOR
DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS
Sarmiento 1553 2° Piso Oficina 13
Capital Federal



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -Dirección General de Derechos Humanos- presenta sus atentos saludos a la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS con el objeto de remitirle adjunta a la presente el testimonio cursado por la ciudadana uruguaya Celia Lucia Valisquez Gándara.

Asimismo, como consta en los textos de referencia, la mencionada ciudadana recaba información acerca de la posibilidad de que su desplazamiento a la Republica con fines testimoniales, Puese costado por el Fisco Nacional. Como no existen a esos efectos fondos previstos, se sugiere que de estimarse conveniente el contar con la deposición de la Sra. Valisquez Gándara, se haga llegar al Consulado General en Amsterdam, a través de esta Dirección General, un cuestionario conteniendo el interrogatorio que se estime conveniente, procediendo el titular de la Misión Consular a tomar las declaraciones testimoniales.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -Dirección General de Derechos Humanos- reitera a la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS las seguridades de su más distinguida consideración.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.



[Handwritten signature]
M^{TE} 7010 RICARDO RAVENNA
EMB^{TE} JAGUR
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS
Sarmiento 1333 2° Piso Oficina 13
Capital Federal

PARA LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS CONSULARES

No. 7784

Letra: CAMST



SECRETO

POR CORREO DIPLOMATICO

AMSTERDAM, 22 MAR 1984

OBJETO: E/ solicitud Celia Lucía
Velázquez Gándara.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.-

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director General para elevar la solicitud presentada por la ciudadana uruguaya Celia Lucía Velázquez Gándara pidiendo mayores detalles sobre la ayuda económica que otorgarían las autoridades argentinas a aquellas personas, residentes en el exterior, que tuvieran que viajar a la República para declarar ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas.

Según lo expresado por la señorita Velázquez Gándara fue en la oficina del ACNUR en Buenos Aires, donde le hicieron ese comentario, en especial una persona que trabaja allí de apellido Veleja Herrera ó Errera.

Como hasta ahora no se han recibido instrucciones al respecto, estimaré se me informe si existe esa asistencia material para quienes se trasladan al país a prestar declaración.

Asimismo la recurrente acompaña un testimonio firmado por su padre, Juan Enrique Velázquez Rosano, también de nacionalidad uruguaya, a fin de que sea remitido a la citada Comisión.

Saludo al Señor Director General.

AGREGADOS:
carta de la recurrente y
testimonio firmado por el
señor Velázquez.



[Handwritten Signature]
Eduardo S. de Oyarzá
Cónsul Adjunto
del Consulado General

Noord

17-03-'84



A la Sra. Cónsul. de la Rep. Argentina en Amsterdam.

Yo Celia Lucia Velazquez, estuve en Buenos Aires haciendo tramites por mi madre que está desaparecida desde el 10-02-77.

Mi padre estuvo secuestrado tres meses.

Cuando estuve en el ACNUAR el 5-03-'84, hable con la Sra. Velela Errera, quien me ha dicho que se habia dado ordenes del Gobierno, de dar posibilidades a testigos personales para que ellos puedan viajar al ARGENTINA a testimoniar.

Solicito su formable intervencion y agradezco todos sus esfuerzos

Celia Velazquez

Leg.	Fecha	No.
V	20 MAR. 1984	36
	Contestada	No.
	Observaciones	

AGREGADO LETRA CAMST No. 71/84



N° 5543 ABO 99 Mes 4

Ministerio del Interior
Subsecretaría de Derechos
Humanos y Sociales

SOLICITUD DE CERTIFICADO LEY 24.321

Datos del solicitante:

Nombre y apellido: SILVINA VELAZQUEZ GANDARA
Domicilio: Cerrito 840 / 10^a C. (CP 1919)
Localidad: CAPITAL FEDERAL Teléfono: 4816-5146
Vínculo con el desaparecido: HIJA

Datos del desaparecido:

Nombre y apellido: ELBA LUCIA GANDARA CASTROMAN ✓
Lugar de desaparición: Hilarie Legar. 466, Zaballen, Pcia. Varela, Pcia. de So. An. ✓
Fecha de desaparición: 18 de febrero de 1977 ✓

N° de legajo: 2522 ✓ CONADEP I. SHD

¿Sabe si el desaparecido ha sido visto en un campo de detención? Si
En vista en un campo de concentración de la Pcia. de Buenos Aires PUENTE 12 -

Si fue visto, indicar quién lo vio y cuándo: JUAN BARTOLOME VELAZQUEZ
en los meses de febrero y marzo del año 1977 3872 leg. C.

Para desaparecidas: ¿sabe si estaba embarazada en el momento de la detención? No sabe

Trámite que realizará:

- ... X. 1. Declaración de ausencia por desaparición forzada.
- 2. Reconversión de ausencia por presunción de fallecimiento a ausencia por desaparición forzada.

Observaciones:

La persona que vio al desaparecido era hermana de la misma y estuvo detenida en el mismo centro de detención clandestino

Fecha: 22 de marzo de 1999

Firma: *Silvina Velazquez Gandara*

Aclaración: SILVINA VELAZQUEZ GANDARA

Atendió: *C. Caputo*

Documento: D.H.I. No. 25.681.731

RECIBO DE CERTIFICADO LEY 24.321

Recibí el certificado solicitado en entera conformidad.

x correo 29/4/99 certificada n° CC 14 487 301 3AE 30/4/99



LA SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA ARGENTINA, EN LA HAYA
PAISES BAJOS CERTIFICA que la firma que aparece en este
documento es de Silvina VELAZQUEZ GANDARA, que debidamente
identificada con Documento Nacional de Identidad número
25.681.731, firmó en mi presencia.

La Haya, 22 de marzo de 1999

No. de orden: 363
No. de Annot: P. 10.1
Derechos percibidos

DE OFICIO




RUBEN D VALLEJO
CONSEJERO
SECCION CONSULAR

CIRCUNSCRIPCION 2MS - TOMO I C - NUMERO 429 - AÑO 1977

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de febrero de 1977. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el NACIMIENTO de

Silvina VELAZQUEZ GANDARASexo femenino - nacido el 27 de enero de 1977 a las 23 y 40 horas, en esta ciudad Hosp Mat. Inf. R. Sarda Lucero 2151Hijo de Juan Enrique VELAZQUEZ ROSANODoc. Ident. DNI. 92351877y de Elba Lucía GANDARA CASTROMANDoc. Ident. C.E. Uruguay 1130306Según certificado de la obstetrica Marcelina QUINTEROIntervenido los podios Doc. Ident.Domicilio Hilario Lagos y es. Feo Varela 84 Obra en virtud de Se inscribe el apellido compuesto de la nacida a solicitud de sus progenitoresLucia GandaraLucia GandaraREPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDADRegistro Civil
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su inscripción en el Archivo General. Su retención es prohibida por la ley (art. 24, ley 18.257).

Buenos Aires,

24 OCT 1977

TESORERIA GENERAL
ALFONSO MURDO
DIRECCION INGRESOS

Este documento debe anexarse al timbrado correspondiente





Ministerio del Interior

* CERTIFICADO *

-----La Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior-----

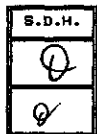
CERTIFICA


Que en los archivos bajo su custodia consta una presentación en la que se denuncia la desaparición forzada de la persona cuyos datos, así como las demás circunstancias, se consignan a continuación:

Archivo de radicación:.....*CONADEP*****
 Número de legajo:.....*2628*****
 Apellido paterno:.....*GANDARA*****
 Apellido materno:.....*CASTROMAN*****
 Apellido de casada:.....******
 Nombres:.....*ELBA LUCIA*****
 Fecha del hecho denunciado:.....*18/02/1977*****
 Lugar de desaparición:.....*FCIO. VARELA (PCIA. BS. AS.)**
 Última fecha en que fue visto:.....*MARZO 1977*****
 Último lugar donde fue visto:.*CCD PUENTE 12 (PCIA. BS. AS.)*

-----Se deja constancia que la presente certificación reúne los requisitos formales necesarios en los términos de lo establecido en los artículos 2º y 5º de la Ley nº 24.321.-----

-----Buenos Aires, 20 de abril de 1999.-----




 Prof INES PEREZ SUAREZ
 SUBSECRETARIA DE DERECHOS
 HUMANOS Y SOCIALES
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Trámites: 99/5543



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Subsecretaría de
Derechos Humanos

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000
Ref. Oficio 5443

**AL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nro. 18
DR. GUILLERMO J. BLANCH
AVDA. DE LOS INMIGRANTES 1950, PISO 5°, CIUDAD DE BUENOS AIRES**
S-----D

En mi carácter de Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, me dirijo a Ud en contestación al oficio que fuera librado en autos caratulados "GANDARA CASTROMAN ELBA LUCIA S/ AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA(SUMARIO)" (Expte. Nro. 89.649/99) que se tramita ante ése Juzgado a su cargo Secretaría Única cargo de la Dra. Ins A. Pini de Fusoni

Atento al requerimiento formulado cumpla en enviarle fotocopias auténticas del Legajo CONADEP Nro. 02628 correspondiente a la denuncia por desaparición forzada de Elba Lucía Gándara Castromán(Fs 22)

Sin mas saludo a Ud con la mayor consideración

hg/

Dra. DIANA B. CONTI
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Recibo conforme el 7-06-00

Sr. Narciso Cuccerullo
C.A.C.F. T.S.F. 845

ROMERO
GONZALO
4371-4672

OF 514473

OFICIO

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2000.-

Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Diana Conti

S/D

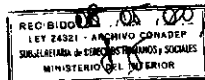
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado patrocinante, en autos caratulados "GANDARA CASTROMAN ELBA LUCIA s/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA (SUMARIO)", (Expediente nro. 89.649/99), los que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaria de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, sito en la Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, a fin de solicitarle tenga bien remitir al juzgado el legado de la CONADEP de la causante ELBA LUCIA GANDARA CASTROMAN; NUMERO 2628, y en caso de imposibilidad de remitir sus originales SE ENVIE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.-

El presente deberá ser contestado directamente al Juzgado actuante dentro del plazo dispuesto por el art 378 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Se hallan autorizados a diligenciar el presente, en forma indistinta, la Dra. María Marta Texidor y/o el Dr. Mauricio Dukerman.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice así: "Buenos Aires, 26 de Abril de 2000.-... Líbrese el oficio solicitado a fs... GUILLERMO J. BLANCH, JUEZ."


Hagale saber asimismo lo dispuesto en los siguientes artículos del Código Procesal: "Art. 377:... Cuando el requerimiento fuere procedente, el informe o remisión del expediente solo podrá ser negado si existiera justa causa de reserva o de secreto, circunstancia que deberá ponerse en conocimiento del juzgado dentro del quinto día de recibido el oficio". "Art. 378:... Las oficinas públicas no podrán establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinen las leyes, decretos u ordenanzas. Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de 20 días hábiles y las entidades privadas dentro de 10, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Cuando se tratare de la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libren a Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad, contendrán el apercibimiento de que, si no fueren contestados dentro del plazo de 20 días, el bien se inscribirá como si estuviere libre de deuda", Art. 399:... Si por circunstancias atendibles el requeri-



miento no pudiese ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Si el juez advierte que determinada repartición pública no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento de la Secretaría de Estado de Justicia, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá una multa ..." Art. 400:...(texto ley 22.434). Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse. Deberá, asimismo, consignarse la prevención que corresponda según el artículo anterior... Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaría con la transcripción o copia del oficio."

Saludo a Ud. muy atentamente.—

Uruguay 520- piso 5to. "10"
Tel. 4371-4672/5552



MARIA MARTA TEXIDOR
notaria
n.º 2 / 506

MEMORANDUM AI NRO. 167/17

PRODUCIDO POR: AREA DE INVESTIGACION UNIDAD SECRETARIO	PARA INFORMACION DE: AREA DIGITAL ING. FRANCO PEROTTA
--	---


Asunto: Digitalizar en Legajo CONADEP N° 2628 – ELBA LUCÍA GANDARA CASTROMÁN

BUENOS AIRES, 7 NOV 2017

Por el presente, se remite documentación de ELBA LUCÍA GANDARA CASTROMÁN (4 FOJAS) para su digitalización e incorporación en:

**CARPETA DESAPARECIDOS/ASESINADOS
- LEGAJOS CONADEP N° 2628 – ELBA LUCÍA GANDARA CASTROMÁN**

Asimismo, se solicita una vez cumplido, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES para su guarda.


Lic. SILVIA SAN MARTIN
~~SECRETARÍA DE DEFENSA~~
Programa Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado
Iniciativa Latinoamericana para la
Identificación de Personas Desaparecidas
Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3. Sec. 6

CFP 14216/2003

///nos Aires, 5 de julio de 2017.

Autos y vistos

Para resolver en la presente causa n° **14.216/03** caratulada "*Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad...*" del registro de la Secretaría n° 6 de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, con relación a la situación procesal de **MILCÍADES LUIS LOZA**, argentino, ser titular del D.N.I: nro. 7.929.992, nacido el 5 de septiembre de 1947 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, ser hijo de Milcíades (f) y de María Rosa Barbera (f), por entonces Ayudante de 5ta del Servicio Penitenciario Federal y actualmente alojado en el Instituto Penal Federal de Campo de Mayo, Unidad 34; **HUGO ROBERTO RODRÍGUEZ**, argentino, titular del D.N.I: nro. 7.929.992, nacido el 1° de febrero de 1952 en Candelaria, provincia de Misiones, ser hijo de Ceferino (f) y de Celia Fernández (f), por entonces Adjutor del Servicio Penitenciario Federal; y alojado en el Complejo Penitenciario de C.A.B.A.; **FLORENCIO ESTEBAN GONCESKI**, argentino, titular del D.N.I: nro. 10.890.250, nacido el 10 de abril de 1954 en Candelaria, provincia de Misiones, ser hijo de Tadeo (f) y de Margarita Baez (f), por entonces Subadjutor del Servicio Penitenciario Federal, alojado en el Complejo Penitenciario de la C.A.B.A.; **ROBERTO HORACIO AGUIRRE** argentino, titular del D.N.I: nro. 10.783.452, nacido el 26 de junio de 1953 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, ser hijo de Ciríaco (f) y de Nélide Cardozo (f), por entonces Subayudante del Servicio Penitenciario Federal, alojado en el Centro de Detención Federal de Mujeres "Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás", Unidad 31 de Ezeiza; **OLEGARIO DOMÍNGUEZ**, argentino, titular del D.N.I: nro. 7.924.540, nacido el 18 de febrero de 1947 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, ser hijo de Cándido (f) y de Elsa Ramírez (f), por entonces Ayudante de 5ta del Servicio Penitenciario Federal, actualmente alojado en Prisión Regional del Norte, Unidad 7 de Resistencia; **EDUARDO DAVID LUGO**, argentino, titular del D.N.I: nro. 8.306.569, nacido el 9 de enero de 1948 en Resistencia, provincia de Chaco, ser hijo de Alejo (f) y de Manuela Haydée Salinas (f), por

Fecha de firma: 05/07/2017

Alta en sistema: 07/07/2017

Firmado por: DANIEL EDUARDO RAFÉCAS, JUEZ FEDERAL

Firmado(ante mí) por: ALBERTINA A. CARON, Secretaria



#246979#183220530#20170707140623234



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3. Sec. 6

CFP 14216/2003

falleció en el centro, con Carlos López, Roberto Coria y su esposa que era maestra, con Omar López y con su sobrino Eduardo O'Neil. Además recordó a otros detenidos por sus apodos: "Sonia" o "La flaca", "Dicho", "Mateo", "Chaco", "Cacho", "Miguel", "Pachito", "Carlos", "Paco", "Daniel", "Tito" y un médico apodado "Mono". Además refirió que presencié la muerte de varias personas, recordando los nombres de Alberto, Arturo, "Tito" y de Damián Barrios.

Un tiempo después, todavía en cautiverio, le pidieron disculpas por los malos momentos pasados y lo liberaron fuera de su casa, pero le dijeron que se olvidara de su mujer.

Su presencia en "El Vesubio" se había acreditada al tenerse en cuenta la descripción efectuada por el nombrado en el lugar en el cual está detenido, como así también por los dichos de Ana María Di Salvo, quien declaró haber compartido cautiverio con Juan Enrique Velázquez Rosano y Elba Lucía Gándara Castromán. En este sentido refirió: *que en Vesubio pudo conocer que estaban: Juan Enrique Velázquez Rosano, que actualmente vive en Uruguay y estuvo secuestrado junto a su mujer Elba Lucía Gándara Castromán quien está desaparecida. Que es de destacar que conoció a las parejas porque un día les permitieron ver a a parejas o compañeros* (cfr. fs. 17.742/1).

En consecuencia, tales elementos permiten a esta altura del análisis tener por acreditada la privación ilegal de la libertad –durante más de un mes– y los tormentos sufridos por el nombrado durante su estancia en "El Vesubio"; eventos por los cuales se ordenará la clausura parcial de la instrucción y la correspondiente elevación al juicio respecto de Milcíades Luis Loza, Hugo Roberto Rodríguez, Florencio González, Eduardo David Lugo.

74. Privación ilegal de libertad –durante más de un mes– y tormentos de Elba Lucía Gándara Castromán

Se encuentra corroborado en autos que Elba Lucía Gándara Castromán, privada ilegalmente de su libertad en la madrugada del 18 de febrero de 1977, mientras se encontraba en su domicilio sito en la calle Hilario Lagos 466, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, por un grupo

Fecha de firma: 05/07/2017

Alta en sistema: 07/07/2017

Firmado por: DANIEL EDUARDO RAFECAS, JUEZ FEDERAL

Firmado(ante mí) por: ALBERTINA A. CARON, Secretaria



#246979#183220530#20170707140623234



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3. Sec. 6

CFP 14216/2003

de personas de civil que se identificaron como integrantes de la Policía Federal y del Ejército Argentino. Fue trasladada posiblemente a la Brigada de Investigaciones de Lanús con asiento en Avellaneda, conocida como "El Infierno" y una semana más tarde al centro clandestino de detención "El Vesubio", donde fue sometida a tormentos, sin que volvieran a tenerse noticias acerca de su paradero.

La víctima era uruguaya, tenía en el momento de los hechos 34 años de edad y cuatro hijos, cuyas edades eran 13, 8, y 3 años, y veinte días, respectivamente, quienes estaban con la nombrada al momento de su secuestro.

Del testimonio de su marido, Juan Enrique Velázquez Rosano, al que se hiciera referencia precedentemente, surgen los detalles del secuestro y cautiverio (cfr. Legajo Conadep 2628); por lo que su paso en el CCDT se habría extendido por un período superior a un mes.

Previamente a su paso por el "Vesubio", posiblemente Elba Lucía estuvo cautiva en la Brigada de Investigaciones de Lanús con asiento en Avellaneda juntamente a su marido Juan Enrique. En este sentido, el nombrado recordó haber escuchado cuando su esposa fue sometida a tormentos en los "calabozos del infierno". Luego de una semana fueron llevados al "Vesubio".

Acredita su presencia en "El Vesubio", lo declarado por su marido y los dichos de Ana María Di Salvo, quien refirió haber compartido cautiverio con Juan Enrique Velázquez Rosano y Elba Lucía Gándara Castromán. Velázquez Rosano recordó que: "... un día me llevaron al baño y pude ver a mi mujer, fue en medio de toda esa podredumbre que me dijo que posiblemente me largaran...". Por su parte, Di Salvo refirió que "que en Vesubio pudo conocer que estaban: Juan Enrique Velázquez Rosano, quien actualmente vive en Uruguay y estuvo secuestrado junto a su mujer Elba Lucía Gándara Castromán quien está desaparecida. Que es de destacar que conoció a las parejas porque un día les permitieron ver a a parejas o compañeros" (cfr. fs. 17.742/4).

Por último habré de traer a colación las palabras que le fueron dichas a Juan Enrique Velázquez Rosano al momento de su liberación:

Fecha de firma: 05/07/2017

Alta en sistema: 07/07/2017

Firmado por: DANIEL EDUARDO RAFECAS, JUEZ FEDERAL

Firmado(ante mí) por: ALBERTINA A. CARON, Secretaria



#246979#183220530#20170714062324



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3. Sec. 6

CFP 14216/2003

"*olvidate de tu mujer*". Elba Lucía Gándara Castromán continúa desaparecida.

De esta manera, las constancias relatadas ut supra permiten tener por acreditada la privación ilegal de la libertad –durante más de un mes– y los tormentos sufridos por la nombrada durante su estadía en el CCDT; eventos por los cuales se dispondrá la clausura parcial de la instrucción y la correspondiente elevación a juicio respecto de Milcíades Luis Loza, Hugo Roberto Rodríguez, Florencio Gonceski, Eduardo David Lugo.

75. Privación ilegal de la libertad –durante más de un mes– y tormentos de Héctor Daniel Klosowski

Se encuentra acreditado que Héctor Daniel Klosowski fue privado ilegalmente de su libertad el 1 de febrero de 1977 de la calle 18 entre 7 y de Ranelagh, provincia de Buenos Aires mientras se encontraba bajando en una obra en construcción. De allí fue presumiblemente conducido a la Brigada de Investigaciones de Penés con asiento en Avellaneda conocida como "*El Infierno*", y posteriormente llevado al CCDT "*El Vesubio*", donde fue sometido a tormentos, permaneciendo allí hasta, al menos, octubre de 1978, por lo que su cautiverio en dicho sitio se extendió por un período superior a un mes. Asimismo resulta corroborado que Klosowski también permaneció cautivo en el CCDT "*Sheraton*", pero se deja a guisa de que dicho trámite forma parte de la presente impugnación y que es probable que haya estado simultáneamente en ambos lugares sobre todo desde noviembre hasta octubre de 1978. A la fecha permanece desaparecido.

Héctor Daniel Klosowski tenía 25 años al momento de los hechos. Había casado con Norma Mabel Sandoval con quien tenía dos hijas, una de seis años y una de dos años y medio, una de las cuales falleció a causa de un golpe recibido en el operativo de secuestro de Sandoval. Klosowski trabajaba en la construcción y militaba en la J. Montoneros.

Respecto a las circunstancias que rodearon su detención, Zenaida Idalina Luques de Riquelme, madre de Héctor Daniel Klosowski refiere que el día 1 de febrero de 1977 a las horas de la mañana fue a ver la terminación de la obra en construcción en donde trabajaba su hijo en la calle 18 entre 7 y de Ranelagh, permaneciendo con él por el transcurso de media hora. Recordó que

Fecha de firma: 05/07/2017

Alta en sistema: 07/07/2017

Firmado por: DANIEL EDUARDO RAFECAS, JUEZ FEDERAL

Firmado (ante mí) por: ALBERTINA A. CARON, Secretaria



#246979#183220530#20170707140623234